



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 23-0132 PH

Fecha de radicación: 11/17/2023

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-02-0443-0014-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-142344
DIRECCION DEL PREDIO: CALLE 16 # 56-11
BARRIO: BUENOS AIRES
PROPIETARIO(s): Harrinson Enrique Jaimes Rodriguez, Libia Rocio Jaimes Rodriguez,
Yeison Fernando Jaimes Rodriguez
AREA DEL PREDIO: 70,00 m²
DESTINACION: Correspondiente a la licencia DTC-0219 del 26 de abril de 1990
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: Correspondiente a la licencia DTC-0219 del 26 de abril de 1990
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 256,39 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

LOCAL: Con Nomenclatura de acceso CALLE 16 # 56 - 9

Posee un área privada construida de 11,94m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 11,94m².

APARTAMENTO N.º 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 16 # 56 - 11

Posee un área privada construida de 52,17m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 52,17m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 16 # 56 - 13

Posee un área privada construida de 73,94m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 73,94m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO N.º 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 16 # 56 - 13

Posee un área privada construida de 70,72m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 70,72m².

ALTILLO:

APARTAMENTO N.º 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 16 # 56 - 13

Posee un área privada construida de 47,62m², un área privada libre 29,48 m². Área Privada total de 77,10m².

NOTA:

El APARTAMENTO N.º 301 está conformado por dos niveles, cuenta con las siguientes áreas totales: Área privada construida 118,34m², Área privada libre 29,48 m². Área Privada total de 147,82 m².

Tiene Licencia de Construcción N. DTC-0219, expedida el día 26 de abril de 1990, por el Departamento de Planeación Municipal. Boletín de Nomenclatura N.º 23-0299NM de fecha 14 de diciembre de 2023 por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Luis Eduardo Gomez Ogliastrì

Matrícula A68012001-91240338

Se expide en Bucaramanga, el 19 de diciembre de 2023


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga vc

Calle 36 # 23-69 Bucaramanga

Tel: (7) 6352808 - 6352809

www.curaduria2bucaramanga.com

Email: contacto@curaduria2bucaramanga.co